

F.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas presentadas deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos en el punto F.1.2. de la convocatoria. Una vez comprobado el cumplimiento de dichos requisitos, las propuestas pasarán a fase de evaluación siguiendo los siguientes criterios:

- **Para propuestas coordinadas en consorcio**
 - Objetivos de la propuesta (máximo 20 puntos): Se valorará la adecuación de los objetivos a la finalidad de la convocatoria y la claridad en su definición, así como la relevancia de los mismos.
 - Equipo investigador (máximo 20 puntos): Se valorará la trayectoria y experiencia de la persona que actúa como IP y del equipo investigador. Se tendrá en cuenta la experiencia en proyectos a nivel internacional de la persona investigadora principal para valorar la capacidad para desarrollar el proyecto.
 - Solidez del consorcio formado (máximo 10 puntos): Se valorará la solidez del consorcio formado, así como las colaboraciones previas establecidas con cada uno de los potenciales socios.
 - Impacto científico y económico de la propuesta en IBIMA Plataforma BIONAND (50 puntos): Se valorará que la entidad gestora de la ayuda sea FIMABIS.
- **Para propuestas del Consejo Europeo de Investigación**
 - Objetivos de la propuesta (máximo 25 puntos): Se valorará la adecuación de los objetivos a la finalidad de la convocatoria y la claridad en su definición, así como la relevancia de los mismos.
 - Equipo investigador (máximo 25 puntos): Se valorará la trayectoria y experiencia de la persona que actúa como IP.
 - Impacto científico y económico de la propuesta en IBIMA Plataforma BIONAND (50 puntos): Se valorará que la entidad gestora de la ayuda sea FIMABIS.